

MEMORIA DE NECESIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN EN 25 RESIDENCIAS DE MAYORES ADSCRITAS A LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL (2 LOTES)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesario para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, resulta necesario determinar cuál es su justificación, así como la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir.

1. Justificación del contrato.

El programa de Dinamización en 25 Residencias de Mayores adscritas a la Agencia Madrileña de Atención Social surge para cubrir las necesidades de ocio y tiempo libre de los mayores en las residencias de mayores. Éste pretende mejorar la calidad de vida de los residentes a través de la participación activa en actividades socioculturales, lúdicas y educativas. En definitiva, el programa consiste en ofrecer una propuesta de ocio que motive e implique a los residentes en la vida del centro, evitando la inactividad y aumentando los estímulos sociales de los usuarios. En la intervención con los mayores se pone el acento en prevenir o mejorar estados de dependencia, favoreciendo la autonomía y autoestima de la persona mayor.

Durante estos cuatro años de duración del contrato, con sus dos prórrogas anuales, la cobertura del servicio ha supuesto el desarrollo de procesos de grupo operativos, en aquellos centros que disponen de un número elevado de plazas (más de 150 plazas) y/o perfil de dependencia alto (>55% de personas con dependencia), y ha generado el desarrollo de nuevas actividades que han posibilitado la participación e integración de las familias, favoreciendo las relaciones intergeneracionales, manteniendo el contacto y la relación con otras instituciones del entorno. El programa de Dinamización como recurso sociocultural para los residentes está plenamente integrado en la vida comunitaria y ha supuesto una mayor coordinación con las otras unidades



de Trabajo Social y Terapia Ocupacional para realizar actividades conjuntas enmarcadas en las programaciones anuales de las residencias.

Teniendo en cuenta que en febrero de 2027 finaliza la ejecución de dichos contratos, resulta imprescindible realizar la siguiente contratación, a partir del 1 de marzo de 2027, necesaria para continuar con la realización de las actividades socioculturales, lúdicas y educativas del Programa.

2. Naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir.

2.1. Naturaleza: Las necesidades a cubrir son la realización de un conjunto de actividades de animación socioculturales, lúdicas y educativas dirigidas a mejorar la calidad de vida de las personas mayores dentro de las residencias. Se trata de un proceso de participación y creatividad, a partir del cual, las personas mayores residentes se convierten en agentes activos, mediante la realización de actividades culturales y recreativas en grupo, con los siguientes objetivos:

A) Objetivo general:

- Fomentar la participación de las personas mayores en la vida social del centro a través de la ocupación activa del tiempo libre y desarrollo de sus aficiones, mejorando la calidad de vida en las residencias a través de un conjunto de actividades de animación sociocultural, lúdicas y educativas que potencien su bienestar físico, psíquico, emocional y social.

B) Objetivos específicos:

- Generar procesos de participación activa en la residencia, eliminando la posible inactividad de las personas mayores.
- Fomentar el desarrollo integral de los residentes mediante la acción lúdico-educativa, favoreciendo un envejecimiento activo y saludable.



- Motivar a los residentes para conseguir su integración y relación positiva con el entorno, promoviendo la convivencia en el centro.
- Prevenir y mejorar estados de dependencia, favoreciendo la autonomía y autoestima de la persona mayor.
- Impulsar la creatividad e imaginación de las personas mayores a través del descubrimiento de habilidades personales y sociales y el cultivo de aficiones.
- Fomentar las relaciones interpersonales y de convivencia entre los mayores, eliminando situaciones de aislamiento y soledad.
- Posibilitar las relaciones familiares e intergeneracionales a través de actividades conjuntas con el entorno.
- Coordinar las actividades de animación con las actividades que la residencia tenga ya programadas dentro de una programación global.

2.2. Extensión:

Al haber alcanzado los objetivos marcados del programa y ser necesaria la realización de actividades dirigidas a un perfil de usuarios: grado III y II de dependencia, se propone continuar el servicio en 25 residencias en las mismas condiciones, en base a los mismos criterios (perfil de residente y ocupación del centro).

Para el nuevo contrato se propone que las 25 residencias de mayores cuenten con 5 días en semana (lunes a viernes), es decir,

- 10 horas semanales (1 profesional, 2 horas/días) en 5 centros,
- 15 horas semanales (1 profesional, 3 horas/día) en 7 centros y
- 30 horas semanales (2 profesionales, 3 horas/día) en 13 centros.

El programa se desarrollaría en 25 centros y se distribuye en dos lotes: El *lote 1* está formado por las Residencias de Mayores ADOLFO SUÁREZ, ARGANDA DEL REY, COLMENAR VIEJO, DOCTOR GONZÁLEZ BUENO, GASTÓN BAQUERO, GETAFE, MANOTERAS, NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, PARLA, SAN JOSÉ, SANTIAGO RUSIÑOL, TORRELAGUNA Y VALLECAS y el *lote 2* está compuesto por las Residencias de Mayores ALCORCÓN, CISNEROS, FRANCISCO DE



VITORIA, GOYA, GRAN RESIDENCIA, LA PAZ, NAVALCARNERO, REINA SOFÍA, SAN FERNANDO
DE HENARES, SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS, VILLAVICIOSA DE ODÓN Y VISTA ALEGRE.

Madrid, a la fecha de firma

EL DIRECTOR COORDINADOR DE CENTROS DE ATENCION A MAYORES

Firmado digitalmente por: TRINIDAD TRINIDAD DIEGO JOSÉ
Fecha: 2026.03.18 11:24

DIEGO TRINIDAD TRINIDAD



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestionna.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0963933369180806129734**